



Cuadernos
populares del
agua

¿Por qué reformar las leyes relacionadas con el agua?

 Foro de los
Recursos Hídricos



© Foro de los Recursos Hídricos, 2005
 Todos los derechos reservados.
 Primera edición, diciembre 2005
 1000 ejemplares

Este texto es responsabilidad de la Comisión
 Jurídica-Legal conformada por:

AMBIENTE Y SOCIEDAD ▫ Diego Pazmiño
CNRH ▫ José Serrano
FENOCIN ▫ Pedro Quimbiamba
CENTRO JULIÁN QUITO ▫ Jesús Zambrano
 Verónica Arias

Redacción del texto
Alex Zapatta

Edición
Dennis García

Diseño de la colección
Verónica Ávila · Activa Diseño Editorial

Ilustraciones
Cristhian Díaz · Activa Diseño Editorial

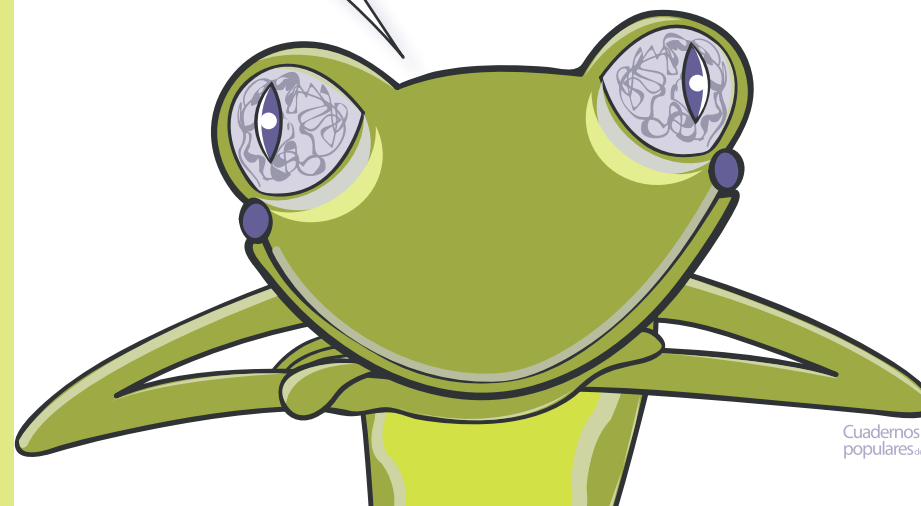
Fotografía de portada
Dennis García

Impresión
Rispergraf

Desde mediados de los años 80 en toda América Latina se impulsan políticas neoliberales. Estas políticas plantean que el Estado no debe reglamentar las relaciones económicas. Los neoliberales sostienen que la mejor forma de organizar las relaciones económicas, es dejar que los compradores y vendedores definan sus relaciones de compra – venta sin intervención de nadie. Para ellos, las empresas privadas son más eficientes que el Estado. Por tanto, proponen que las empresas privadas deben administrar los bienes públicos, incluyendo los recursos naturales, como el agua. De esta manera, para los neoliberales, todo se convierte en mercancía. Todo puede ser comprado y vendido.

¿Por qué es necesario reformar la Ley de Aguas y demás leyes relacionadas?

Las políticas neoliberales son impulsadas en el mundo por instituciones internacionales de crédito, como el Banco Mundial, el Banco Interamericano de Desarrollo y el Fondo Monetario Internacional.



En nuestro país, sobre todo desde principios de los años 90, estas instituciones han impulsado una serie de políticas neoliberales sobre el agua. Estas políticas han cambiado las leyes que regulan el uso y aprovechamiento del agua, pero también cambiaron las instituciones encargadas de aplicar esas leyes.

Los profesionales y políticos neoliberales, a través de artimañas, han logrado que en la Constitución y en las leyes que regulan el uso y aprovechamiento del agua, se diferencien tres niveles:

a) El de la propiedad de los recursos hídricos. Las aguas están definidas en las leyes ecuatorianas como “bienes nacionales de uso público”. Es decir, bienes que pertenecen a todos los ecuatorianos y ecuatorianas. Por tanto, pueden ser aprovechadas por quien las solicite de acuerdo con la Ley.

b) El de los derechos de uso y aprovechamiento de las aguas. Sobre este aspecto las modificaciones a las leyes, hechas por los neoliberales, quieren garantizar el acaparamiento del agua. Pero quieren, además, que el agua se compre y se venda sin control del Estado. Que haya un gran mercado de aguas. Quieren que el agua se convierta en una mercancía, que puede ser acaparada por quien más dinero tiene.

c) El de los servicios públicos en los que se aprovecha el agua, tales como el riego, el agua de consumo humano, el saneamiento, la producción de electricidad, etc. En este caso, las leyes dan dos posibilidades: que el Estado entregue estos servicios a través de sus empresas, o que encargue a empresas privadas la entrega de estos servicios.

¿Qué pretenden con esto los neoliberales?

Ellos quieren buscar cualquier mecanismo que les permita privatizar el uso y aprovechamiento del agua. Quieren hacernos creer que la propiedad del agua y el uso del agua son cosas diferentes.



Ellos dicen: «Está bien, la propiedad del agua sigue siendo del Estado, pero el uso y aprovechamiento puede ser “encargado” a empresas privadas». Dicho de otra forma, quieren convertir en ley un falso divorcio entre la propiedad de las aguas y los derechos de uso y aprovechamiento. De esta manera, las aguas legalmente seguirían siendo bienes nacionales, pero también de manera legal podrían ser apropiadas o privatizadas.

Por causa de estas políticas se han impuesto algunas normas que establecen que los derechos de uso y aprovechamiento se pueden pasar de un “dueño” a otro. Por ejemplo, si un hacendado vende sus tierras, vende también sus derechos al agua. También, los organismos encargados de administrar el agua han estado entregando las concesiones sin un plazo fijo, a “plazo indeterminado”. En la práctica esto quiere decir que se entrega el uso y aprovechamiento del agua de por vida. Por otro lado, se establece que las concesiones son “derechos adquiridos”. Esto quiere decir que el Estado y los ciudadanos deben respetar esa concesión, como se respeta las cosas particulares.

En la actualidad ocurren muchos conflictos de agua que enfrentan a diario a poblaciones, productores y

organizaciones. La primera causa de estos conflictos es la forma en que los organismos del Estado están manejando las concesiones de los derechos de uso y aprovechamiento. La segunda causa es que las instituciones encargadas de la gestión pública del agua no son democráticas. En ellas no hay representación de los usuarios.

En cuanto a quién provee los servicios públicos relacionados con el aprovechamiento de las aguas, se pretende entregar la concesión de esos servicios a las empresas privadas. Así ocurrió ya en Guayaquil con el servicio de agua potable y se pretende hacerlo en Machala y en Quito.

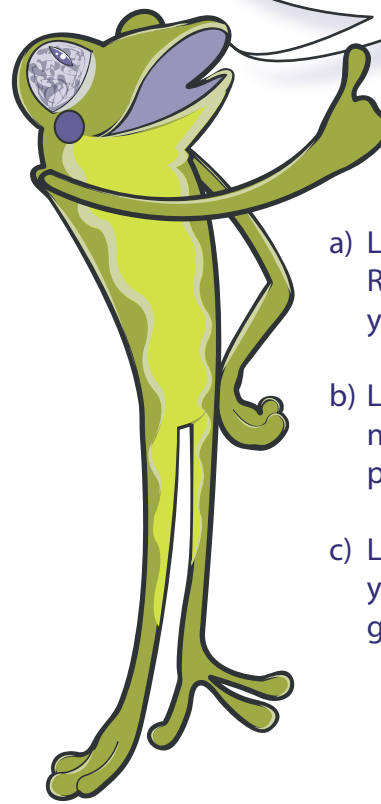
Estos cambios, realizados en los últimos 12 años, no han contado con la opinión de las organizaciones de usuarios de los sistemas de agua, sean de riego o de consumo humano. En general, tampoco han contado con la participación de la población.

Finalmente, hay que señalar que estas reformas no se han preocupado de otros aspectos relacionados con la conservación de los recursos hídricos, que son muy importantes para los intereses nacionales y populares. No se han preocupado, por ejemplo, de formular estrategias de manejo de las fuentes de agua. No se han preocupado de formular estrategias para la conservación de los páramos que son vitales para el ciclo del agua. No se han preocupado de formular estrategias para impedir y remediar la contaminación. No se han preocupado por hacer un inventario de nuestros recursos hídricos. No se han preocupado de formular un plan de gestión del agua. No se han preocupado de proponer una nueva estructura y democratizar las instituciones públicas encargadas de la

gestión del agua. No se han preocupado de los derechos de los pueblos indígenas y afroecuatorianos. Ninguno de estos aspectos han sido tomados en cuenta.

Por estas razones, es importante plantear una reforma a las leyes relacionadas con el agua. Esta reforma tiene que ser impulsada por todas las organizaciones populares y de usuarios. Debe pensar en los intereses de la mayoría de ecuatorianas y ecuatorianos. Debe eliminar las reformas neoliberales implementadas en los últimos 12 años.

¿Cómo se elaboró la propuesta de reformas a las leyes relacionadas con el agua?




La propuesta de reforma legal se elaboró tomando en cuenta lo siguiente:

- a) Las definiciones políticas realizadas por el Foro de los Recursos Hídricos a lo largo de varios años de estudios y discusiones.
- b) Los aportes realizados en diversas propuestas de nueva Ley de Aguas, especialmente la propuesta presentada por la CONAIE en el año 1996.
- c) Los aportes realizados en diversos foros agrarios y ambientales, en el país y en el exterior, para una gestión alternativa del agua.

Varios borradores de la propuesta de reforma han sido discutidos en las mesas de trabajo provinciales del Foro, así como en talleres realizados con organizaciones de usuarios de sistemas de agua, tanto de riego como de consumo humano. Luego, se integraron todos los aportes en una versión final, la misma que fue presentada en dos espacios:

- a) En el Tercer Encuentro Nacional del Foro, realizado en noviembre del 2004; y,
- b) En el Congreso Nacional, para oficializar el debate sobre esta propuesta en el país.

En el Tercer Encuentro Nacional del Foro de los Recursos Hídricos se decidió que, antes de impulsar la aprobación de la propuesta en el Congreso, se recojan aportes de otros sectores preocupados por la problemática del agua. Con estos aportes se elaboraría una segunda y definitiva versión de esta Propuesta, la que será sometida a consideración del Congreso Nacional en busca de su aprobación.



¿Cuál es el contenido de la propuesta de reformas a las leyes relacionadas con el agua?

El contenido de la propuesta de reformas a las leyes relacionadas con el agua, tiene 6 aspectos fundamentales:

1 Afirmación de que el Estado ecuatoriano tiene la autoridad suprema sobre todas las aguas. Por lo tanto, las leyes deben establecer que todas las aguas son bienes nacionales de uso público. Es decir, bienes que pertenecen a todos los ecuatorianos y ecuatorianas, que pueden ser aprovechadas por quien las solicite de acuerdo a la Ley. Esto implica:

- i. Que los gobiernos de turno no pueden realizar acuerdos internacionales sobre recursos hídricos que pudieran ser negativos para el interés nacional.
- ii. Frenar la posibilidad de que se establezcan monopolios privados en la dotación de servicios públicos relacionados con el uso del agua.
- iii. Fortalecer a la autoridad hídrica nacional para que el Estado, de forma efectiva, pueda ejercer la soberanía nacional sobre las aguas.

2 Desarrollar mecanismos de regulación de los derechos de aguas y, al mismo tiempo, permitir el acceso equitativo al uso y aprovechamiento de las aguas, lo que supone:

- i. Que el Estado recupere a plenitud la autoridad de regular las concesiones de los derechos de uso y aprovechamiento de las aguas. Que establezca condiciones claras para su otorgamiento. Esto quiere decir fijar el plazo de la concesión y cancelar la concesión sino se respetan las condiciones de la misma.

- ii. Que el Estado, cuando se verifique acaparamiento o conflictos de aguas, debe volver a asignar equitativamente los derechos de uso y aprovechamiento de las aguas.
- iii. Que el Estado debe cuidar que haya responsabilidad en el uso y aprovechamiento del agua. Es decir, que las aguas que se entregan en concesión a los beneficiarios deben regresar a la naturaleza con la misma calidad con que fueron recibidas. El Estado tiene la obligación de velar y contribuir al manejo y conservación de las fuentes de agua y de los ecosistemas que tienen que ver con el ciclo del agua, como los páramos y bosques.

3 Establecimiento de mecanismos que hagan realidad los derechos de información, consulta, control y participación social en la gestión de los recursos hídricos, en la definición de políticas y en la ejecución de planes y programas. Esto es:

- i. Creación de un sistema de difusión, abierto y transparente, de la información con la que cuentan las instituciones públicas relacionadas con la gestión del agua.
- ii. Establecer procedimientos de control social sobre la gestión del agua.
- iii. Rendición de cuentas de las autoridades de las entidades públicas relacionadas con la gestión de las aguas.
- iv. Participación plena de los usuarios de los sistemas de agua, en la gestión de subcuencas y microcuencas,

así como en las entidades públicas relacionadas con la gestión de los recursos hídricos y el agua.

4 Reconocimiento de los derechos colectivos de pueblos y nacionalidades indígenas y afroecuatorianos, en la legislación en materia de aguas. Lo que significa:

- i. Trato preferencial a estos pueblos en las concesiones de los derechos de uso y aprovechamiento de las aguas. Por otro lado, prohibición al Estado para declarar la caducidad o cancelar anticipadamente las concesiones que benefician a comunidades o pueblos indígenas o afroecuatorianos.
- ii. Declaración de zonas de protección, para garantizar el respeto a la cosmovisión y relación cultural, entre los pueblos indígenas y afroecuatorianos con sus aguas.
- iii. Respeto a los usos y derechos consuetudinarios de una comunidad, pueblo o nacionalidad, tanto en la gestión como en la resolución de conflictos de agua.
- iv. Participación de estos pueblos y nacionalidades en las decisiones sobre la administración y conservación del agua y de los ecosistemas asociados al ciclo hidrológico.

5 Establecimiento de un sistema de tarifas justo y socialmente diferenciado. Lo que quiere decir:

- i. Que la base para el cálculo de las tarifas relacionadas con el aprovechamiento de las

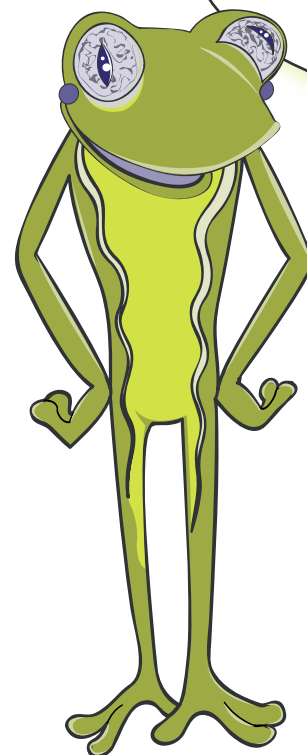
aguas, para los distintos usos, debe ser las condiciones socio económicas de los usuarios. En el caso específico del riego, se debe considerar las características de la parcela, su extensión, ubicación geográfica, tipo de producción, destino de la producción, etc. La idea es que los pequeños productores y los campesinos empobrecidos no paguen por el uso del agua.

- ii. Que las instituciones públicas encargadas de la recaudación de tarifas mejoren su capacidad de cobro o, en su defecto, deleguen a los municipios para que éstos ayuden a recuperar las tarifas no pagadas.
- iii. Que los sistemas de agua campesinos o comunitarios, que utilizan bombas para obtener el agua sea para riego o consumo, paguen solo la tarifa doméstica por el consumo de electricidad.

6 Reorientación de las políticas de descentralización, para que éstas sean instrumentos de democratización de las instituciones vinculadas a la gestión de las aguas. Esto es:

- i. Para garantizar una gestión participativa de las aguas, la planificación y la gestión deben darse en los sectores más pequeños de la cuenca hidrográfica: la microcuenca y subcuenca.
- ii. Democratización plena de las instituciones responsables de establecer políticas, estrategias y normativas para la gestión de los recursos hídricos, desde el CNRH hasta las agencias de aguas.

- iii. En cuanto a las corporaciones regionales de desarrollo como CEDEGE, CORSINOR, CODERECH, etc., reestructurar sus áreas de influencia y cambiar la composición de sus directorios. Estos deben estar presididos por los consejos provinciales y deben reflejar una integración equilibrada entre el Estado, los gobiernos seccionales y los diferentes usuarios del agua.

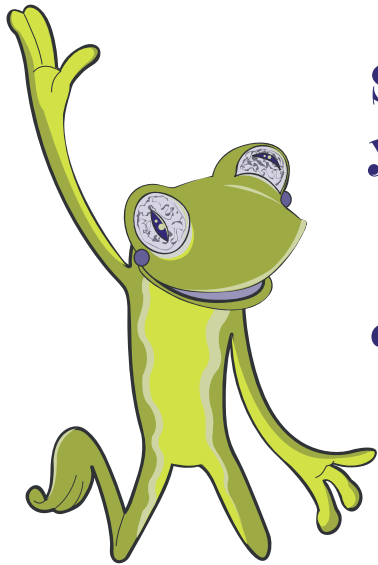


¿Qué pueden hacer las personas y organizaciones para que esta propuesta de reforma legal sea aprobada por el Congreso Nacional?

Si usted, después de haber leído con detenimiento esta Propuesta de Reformas a la Ley de Aguas y leyes relacionadas, ve en ella un planteamiento serio, fruto de un proceso de amplia participación, puede sumarse a la dinámica del Foro en su provincia. Desde los Foros provinciales podemos establecer puntos para debatir, para establecer acuerdos, para exigir al Estado y a las instituciones que tienen que ver con la gestión del agua. Debemos proponernos que esta propuesta no se quede solo en un conjunto de buenas intenciones. Esta propuesta debe ser una herramienta de lucha para que el agua sea un derecho para todos. Debe ser

una herramienta para luchar contra la desigualdad y la injusticia. Debe ser una herramienta para que nuestro país mantenga la soberanía sobre sus aguas.

Pero para que esto se haga realidad, para que esta propuesta sea conocida y aprobada por el Congreso, se necesita la presión y movilización de las organizaciones populares del campo y la ciudad.



**Se necesita la conciencia
y la movilización de
un pueblo que en
los últimos años ha
demostrado dignidad
y ha expresado
la necesidad de
cambios profundos.**

 **Foro de los
Recursos Hídricos**

El Foro de los Recursos Hídricos está
coordinado por el CAMAREN.
Av. Eloy Alfaro y Amazonas,
Ed. MAG 7° piso, Quito - Ecuador
Telf: (593-2) 2563 485
Fax: (593-2) 2563 419
E-mail: foros@camaren.org
Web: www.camaren.org



Auspician



Embajada Real de los
Países Bajos en Ecuador



Asociación Mundial del Agua
SAMTAC - Comité Técnico Asesor Sud América



Deutsche Welthungerhilfe
AGRO ACCION ALEMANA





Desde tiempos remotos, en muchas culturas de nuestra América, la rana ha sido pregonera de la lluvia. Desde siempre ha estado íntimamente ligada al agua. Los aríbalos (vasijas) en que los incas transportaban el agua tenían, en su parte posterior, una argolla en forma de rana. Por ella pasaban la cuerda con la que amarraban el aríbalo a la espalda. Por ello la hemos escogido como símbolo de estos *Cuadernos Populares del Agua*.

Los *Cuadernos Populares del Agua* surgen como una necesidad de entregar a las organizaciones populares las reflexiones realizadas al interior del Foro de los Recursos Hídricos. Son escritos utilizando un lenguaje sencillo y cotidiano, para que puedan ser comprendidos por todos. Buscan promover el análisis y la discusión de los problemas del agua en las organizaciones. Pretenden que un mayor conocimiento que podamos adquirir sobre el agua se transforme en propuestas. Buscan mejorar la gestión de este recurso que es fuente de vida.



Foro de los Recursos Hídricos

Es un espacio abierto, democrático, plural. En él participan: organizaciones populares, organizaciones gremiales, ONGs, instituciones gubernamentales, universidades, juntas de riego y de agua potable, gobiernos locales y regionales, todos quienes quieren aportar al análisis de la situación de los recursos hídricos y a formular propuestas para mejorar su manejo. El Foro Nacional de los Recursos Hídricos es un espacio para construir juntos y para juntos proponer alternativas para el manejo de nuestros recursos naturales. El Foro desplegó sus actividades, a nivel regional y a nivel nacional, desde julio del 2001. Se han constituido Mesas de Trabajo en 17 provincias del país.

**Todos
porel agua
el agua
para todos**